

DECRETO N°: 7/5109.

Dado en Carmona a 03 JUN. 2009

SERVICIO:	URBANISMO Y MEDIO AMBIENT	REFERENCIA:	CF/mj
------------------	----------------------------------	--------------------	--------------

EXTRACTO O TÍTULO:

RECTIFICACION DEL DECRETO N° 628/09, DE 12 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA CERTIFICADO TÉCNICO PARA CAMBIO DE TITULARIDAD DEL ANEXO III DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ACTIVIDADES.

HECHOS:

- 1.- Mediante Decreto nº 628 de fecha 12 de mayo de 2.009 se aprobó por esta Alcaldía un modelo de Certificado Técnico para el Cambio de Titularidad de las actividades, previsto en el art. 48.1, c) de la Ordenanza Municipal de Actividades, incluyéndo dicho modelo en el Anexo III de la misma, que recoge los certificados-tipo, todo ello motivado por las reiteradas cuestiones que se plantean sobre el contenido de dicho certificado.
- 2.- Se ha detectado error material en el modelo de Certificado Técnico de Cambio de Titularidad en cuanto a que en el mismo no figura la actividad objeto del cambio de titularidad y el domicilio de la misma.
- 3.- Se ha procedido a incluir dichos datos en el modelo de Certificado.

FUNDAMENTOS:

- 1.- Considerando lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de la Ordenanza Municipal de Actividades, se faculta a la Alcaldía y, en su caso, a la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la misma, en particular para adaptar y reformar todo aquello referido a los modelos de documentos-tipo relacionados en el anexo III para ampliar los mismos, incorporando los aspectos que se estimen necesarios para el mejor desarrollo de la norma, sin que ello pueda entenderse modificación de la misma.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de esta Alcaldía n° 628 de fecha 12 de mayo de 2.009, por el que se aprueba modelo de Certificado de Cambio de Titularidad de actividad, incluyéndolo en el Anexo III de la Ordenanza Municipal de Actividades, incorporando en el mismo la actividad objeto del cambio de titularidad y el domicilio de la misma.

SEGUNDO.- A partir de la fecha de esta resolución, los certificados técnicos para procedimientos de cambio de titularidad que se presenten, deberán adaptarse al modelo tipo incluido en este Anexo.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Oficina de Actividades y Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos, así como a la Oficina Municipal de Informática para su inserción en la página web de este Ayuntamiento.

ANEXO

1. Certificados tipo de carácter técnico para cambio de titularidad.

<p>PROCEDIMIENTO SOBRE ACTIVIDADES</p> <p>-----</p> <p>CERTIFICADO TECNICO</p> <p>CAMBIO TITULARIDAD</p> <p>(art. 48.1.c) O.M.A.)</p>
--

D. / D^a _____,
Colegiado con el número _____, en el Colegio Oficial
de _____, de _____.

CERTIFICA: (Marcar según proceda)

1.º

Que no se han producido modificaciones sustanciales respecto de la Licencia Municipal de Apertura concedida a D

_____ mediante Decreto N° ____/____ o Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha _____, para la actividad de _____, sita en _____.

Que las modificaciones que se han producido son de carácter no sustancial consistentes en:

1. _____

2. _____

3. _____

Que se han producido modificaciones sustanciales respecto de la Licencia Municipal de Apertura concedida a D _____, mediante Decreto N° ____/____ o Acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha _____, para la actividad de _____, sita en _____.

Que dichas modificaciones de carácter sustancial consisten en (Indicar claramente, adjuntando Proyecto Técnico que las desarrolla).

1. _____

2. _____

2.º Que en todo caso, el establecimiento es apto para los fines previstos, y tanto el mismo como sus Instalaciones cumplen las condiciones exigibles por la normativa técnica vigente de aplicación a la actividad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su tramitación, firma el presente.

En _____, a _____.

Firmado: _____

1. Este documento deberá presentarse debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE



Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL

